



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



**SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
DESPACHO**

1100

Ibagué,

CONVOCATORIA PARA EL APOYO A UNIDADES DE NEGOCIO O IDEAS EMPRENDEDORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Alcaldía de Ibagué “Por Ibagué con Todo el Corazón”

Secretaria de Bienestar Social

Programa: “Una Mirada de Derechos Hacia la Discapacidad con Todos el Corazón”

Vigencia: 2017

1. OBJETIVO

Fomentar el emprendimiento en las personas con discapacidad o sus cuidadores, con el fin de facilitar su desarrollo socio económico.

2. JUSTIFICACIÓN

En el municipio de Ibagué las personas con discapacidad presentan niveles socio económicos muy bajos, los cuales son ocasionados principalmente por la falta de oportunidades en materia laboral y de emprendimiento, a causa de, la falta confianza para tener oportunidades laborales en la empresa privada, igualmente en el sector público, así como la falta de proyección social y económico por medio de incentivar el emprendimiento dentro de sus comunidades, además, de la falta de apoyo y seguridad financiera para lograr poner en marcha sus ideas de negocio, todo lo anterior afectando a su vez, la funcionalidad y sostenimiento de sus familias, organizaciones y miembros como tal.

Por otra parte, la administración municipal “Por Ibagué con todo el Corazón” dentro de su plan de desarrollo 2016-2019 el cual fue aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 006 de 2016 por medio del cual se adopta el plan de desarrollo “por Ibagué con todo el corazón 2016-2019” del municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones, plantea que al realizar estos apoyos a unidades de negocio o ideas emprendedoras de las organizaciones, se está fomentando el emprendimiento y el desarrollo social de la población con discapacidad satisfaciendo las necesidades antes planteadas.

3. MARCO LEGAL

Plaza de Bolívar - Palacio Municipal Of.: 310 Teléfono: 2617060 Ext. 121
Web: www.alcaldiadeibague.gov.co



**SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
DESPACHO**

1100

Ibagué,

Acuerdo No. 003, 15 de agosto del 2013

Por medio del cual se adopta la política pública de discapacidad para el municipio de Ibagué

Artículo Octavo: Objetivos Subsidiarios.

El presente acuerdo se Complementa con los pactos convenios y convenciones internacionales sobre derechos Humanos relativos a las personas con discapacidad aprobada y ratificada por Colombia.

En ningún caso por implementación de este acuerdo no podrán restringirse ni Menoscabarse ninguno de los derechos reconocidos a favor de las personas con Discapacidad, en la legislación interna o de convenios internacionales.

• Concientización y Sensibilización de la Sociedad

Promover y difundir el cuerpo de doctrina nacional e internacional relacionado con los derechos, necesidades, posibilidades y contribución de la población con discapacidad del municipio, utilizando para ello los medios de comunicación de los sectores públicos y privados y la participación de instituciones y asociaciones.

LEY ESTATUTARIA No. 1618 del 27 de Febrero de 2013

ARTÍCULO 5°. GARANTÍA DEL EJERCICIO EFECTIVO DE TODOS LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU INCLUSIÓN. Las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal, distrital y local, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, son responsables de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos, de conformidad con el artículo 30 literal c), de Ley 1346 de 2009. Para tal fin, las autoridades públicas deberán, entre otras, implementar las siguientes acciones:

...

3. Asegurar que en el diseño, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de sus planes, programas y proyectos se incluya un enfoque diferencial que permita garantizar que las personas con discapacidad se beneficien en igualdad de condiciones y en términos de equidad con las demás personas del respectivo plan, programa o proyecto.

...



**SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
DESPACHO**

1100

Ibagué,

10. Las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal, distrital y local incluirán en sus presupuestos anuales, en forma progresiva, en el marco fiscal a mediano plazo, las partidas necesarias para hacer efectivas las acciones contenidas en favor del ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Artículo 27 Trabajo y empleo

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad. Los Estados Partes salvaguardarán y promoverán el ejercicio del derecho al trabajo, incluso para las personas que adquieran una discapacidad durante el empleo, adoptando medidas pertinentes, incluida la promulgación de legislación, entre ellas:...

f) Promover oportunidades empresariales, de empleo por cuenta propia, de constitución de cooperativas y de inicio de empresas propias;...

4. POBLACIÓN A LA CUAL VA DIRIGIDA LA CONVOCATORIA

Personas con discapacidad o entorno familiar (cuidadores), los cuales pueden ser hombres o mujeres, así como cuidadores de niños y niñas con discapacidad de todas las edades y diferentes sectores sociales.

5. NÚMERO DE UNIDADES DE NEGOCIO O IDEAS EMPRENDEDORAS A BENEFICIAR

Según el plan de desarrollo de la Administración Municipal “Por Ibagué con Todo el Corazón”, se ha planteado como meta al año 2019 el apoyo a 50 unidades de negocio o ideas emprendedoras, lo que significa que gradualmente durante los años de la vigencia de esta administración se irán beneficiando a personas con discapacidad u organizaciones de personas con discapacidad que cumplan con los respectivos requisitos para la convocatoria de cumplimiento de esta meta hasta alcanzar el objetivo propuesto;



**SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
DESPACHO**

1100

Ibagué,

por lo tanto, para el año 2017 se pretende apoyar **15** unidades de negocio o ideas emprendedoras.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

A continuación se detallan los requisitos mínimos habilitantes para quienes desean postularse a ser beneficiarios en esta convocatoria:

1. Ser mayor de edad.
2. Demostrar su condición de discapacidad mediante certificación respectiva personal o en caso de ser cuidador de la persona con discapacidad a la que representa.
3. La persona con discapacidad debe estar inscrito en el RLCPCD (Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad) del ministerio de salud y la protección social.
4. Pertenecer a estrato socioeconómico 1, 2 o 3.
5. No haber sido beneficiario de alguna otra convocatoria de apoyo a proyectos productivos o unidades de negocio realizada por la alcaldía en los últimos 2 años.
6. En el caso de tratarse de fortalecimiento a unidad productiva, demostrar funcionamiento de mínimo 1 año.
7. Presentar la propuesta de apoyo.

7. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

1. Fotocopia del documento de identidad de la persona con discapacidad participante, o en el caso de ser cuidador igualmente la suya y la de la persona con discapacidad a la que representa.
2. Fotocopia de la certificación médica respectiva donde constate su condición de discapacidad, o en el caso de cuidador de la persona a la que representa.
3. Fotocopia u original de la constancia de inscripción en el RLCPCD la cual se solicita en la Secretaría de Salud Municipal.
4. Fotocopia de un recibo de servicio público donde constate el estrato socioeconómico el cual debe ser 1, 2 o 3.



**SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
DESPACHO**

1100

Ibagué,

5. Diligenciar el formato de Anexo No. 1 que representa la constancia de no haber sido beneficiado de alguna otra convocatoria de apoyo a proyectos productivos o unidades de negocio realizada por la alcaldía en los últimos 2 años.
6. Anexar evidencias como fotografías o certificación de inscripción a cámara de comercio o fotocopia de una factura de compra de insumos o maquinaria que certifiquen en el caso de buscar el fortalecimiento de unidades de negocio su funcionamiento de mínimo un año.
7. Diligenciar debidamente el formato de Anexo No. 2, el cual corresponde a la propuesta de apoyo a unidad de negocio o idea productiva.

Los anteriores documentos mencionados que debe contener la propuesta para la participación en la presente convocatoria, deben de ser entregados en un sobre sellado en la oficina de correspondencia de la Alcaldía de Ibagué, marcado debidamente con el nombre de la convocatoria y dirigido a la Secretaria de Bienestar Social, programa "Una Mirada de Derechos Hacia la Discapacidad" oficina 310 del Palacio Municipal de la Alcaldía, a más tardar el día 24 de abril a las 4 de la tarde.

8. APERTURA DE SOBRES Y VERIFICACIÓN DE HABILITACIÓN DE PARTICIPANTES

Los sobres recepcionados para participar en la presente convocatoria, serán abiertos a partir del día 24 de abril a las 4:05pm, por parte de los miembros encargados para este proceso por parte de la Secretaria de Bienestar Social y un representante del comité consultivo Municipal de Discapacidad en representación de las Personas con Discapacidad; donde cada sobre se verificará que contenga la totalidad de documentos solicitados en el punto 7 del presente documento de convocatoria.

9. CAUSALES DE INHABILIDAD DE PROPUESTAS

Las causales de rechazo, descalificación o inhabilidad de propuestas presentadas serán las siguientes:

- El no cumplimiento de los requisitos para participar.
- No presentar alguno de los documentos solicitados y debidamente diligenciados.
- Haber sido beneficiario de alguna convocatoria por parte de la Alcaldía Municipal de Ibagué en los últimos 2 años.
- Presentar la propuesta luego del plazo y hora establecidos.



**SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
DESPACHO**

1100

Ibagué,

- Estar incurso en alguna causal de inhabilidad prescritas por la ley.
- Tener 1º o 2º grado de afinidad o consanguinidad con algún miembro del equipo de la secretaria de Bienestar Social encargados del proceso.

10. PROCESO DE EVALUACIÓN

Con el fin de brindarle al proceso la mayor transparencia posible frente a la selección de los beneficiarios de esta convocatoria, el proceso de evaluación será realizado por un equipo de 5 miembros los cuales serán:

- La Secretaria de Bienestar Social o su delegado
- La Referente del Programa “Una Mirada de Derechos Hacia la Discapacidad con Todo el Corazón”.
- Un Representante del Comité Consultivo Municipal de Discapacidad por las personas con discapacidad.
- Un Experto en emprendimiento del sector privado.
- Un Representante de Emprendimiento del SENA
- Profesional en Derecho de la Administración Municipal.

Al finalizar el proceso de evaluación, quienes hayan obtenido la más alta calificación serán los beneficiados elegidos, los cuales serán notificados directamente, además que esta información también será dada a conocer por los medios establecidos por la Alcaldía para toda la población.

11. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
1	Reunión de socialización de la convocatoria con la población con discapacidad	07 de abril de 2017 Hora: 2:00pm Lugar: AUDITORIO SOLEDAD	07 de abril de 2017 Hora: 4:00pm



**SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
DESPACHO**

1100

Ibagué,

		RENGIFO	
2	Publicación de la Convocatoria	10 de abril de 2017 Hora: 5:00pm Medios: Página Web Alcaldía y Redes Sociales	
3	Presentación de propuestas	17 de abril de 2017 Hora: 9:00am Lugar: Oficina 310 programa de Discapacidad de la Alcaldía Municipal	24 de abril de 2017 Hora: 4:00pm Lugar: Oficina 310 programa de Discapacidad de la Alcaldía Municipal
4	Apertura de sobres y verificación de habilitantes	24 de abril de 2017 Hora: 4:05pm Lugar: Oficina 310 programa de Discapacidad de la Alcaldía Municipal	24 de abril de 2017 Hora: 5:30pm Lugar: Oficina 310 programa de Discapacidad de la Alcaldía Municipal
5	Publicación de Habilitados para ser evaluados	25 de abril de 2017 Medios: Página Web Alcaldía y Redes Sociales	
6	Proceso de evaluación	25 de abril de 2017 Lugar: Alcaldía Municipal	28 de abril de 2017 Lugar: Alcaldía Municipal
7	Publicación de Seleccionados	28 de abril de 2017 Hora: 5:00pm Medios: Página Web Alcaldía y Redes Sociales	



**SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
DESPACHO**

1100

Ibagué,

Anexo 2

ALCALDÍA DE IBAGUÉ

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

**CONVOCATORIA PARA EL APOYO A UNIDADES DE NEGOCIO O IDEAS EMPRENDEDORAS
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

INFORMACIÓN GENERAL EMPRENDEDORES/AS

- Nombres y apellidos: _____
- Ocupación: _____
- No. de cédula: _____
- Lugar de nacimiento: _____
- Fecha de nacimiento: _____
- Género: _____
- No. de teléfono celular: _____
- Dirección de residencia: _____
- Estrato socioeconómico: _____
- Correo electrónico: _____
- Ciudad de residencia: _____
- Nivel de educación: _____
- Si pertenece a alguna asociación, por favor escriba el nombre aquí: _____



**SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
DESPACHO**

1100

Ibagué,

PERFIL DE NEGOCIOS

- Marque con una X si usted tiene una idea de negocios o una unidad productiva

Idea de negocios Si ____ No ____

Unidad Productiva Si ____ No ____

- ¿Cuál es tu idea de negocio o unidad productiva? Describe tu producto o servicio

- ¿Cuál es la necesidad que satisface tu idea de negocios o unidad productiva?

- ¿Quiénes serán los posibles clientes de tu producto o servicio?



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



**SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
DESPACHO**

1100

Ibagué,

Anexo 1

CERTIFICACIÓN

Yo, _____ identificado(a) como aparece debajo de mi firma, a nombre propio certifico que, no he sido beneficiado(a) por ninguna iniciativa de apoyo a proyectos productivos o ideas de negocio otorgado por la Alcaldía de Ibagué desde alguno de sus programas en los últimos 2 años.

La presente es expedida como requisito para la presente convocatoria de apoyo a unidades de negocio o ideas emprendedoras para personas con discapacidad, orientada por la Secretaria de Bienestar Social bajo el programa “Una Mirada de Derechos hacia la Discapacidad con Todo el Corazón”.

Dada en Ibagué a los ____ días del mes de _____ del 2017.

Firma:
Nombre:
Cédula: